

BUIN, 13 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1860 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1834 de fecha 11 de agosto de 2021, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 11 al 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, a contar del 11 y hasta el 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1533, de fecha 19 de julio de 2021, se aprueban los términos de referencia y se autoriza la adquisición, por medio de Convenio Marco ID 1702621, de computadores para el Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- El Memorándum N° 308, de fecha 09 de agosto de 2021, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1533/2021 y autorizar los nuevos términos de referencia para la adquisición de cinco equipos, a través de Convenio Marco. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Términos de Referencia, Convenio Marco para la implementación de equipamiento computacional para la correcta atención de público, Depto. de Permisos de Circulación 2021.
- ✦ Pedido de Compra N° 42.785, de fecha 09.08.2021, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público para la compra de 4 equipos computacionales (laptop).
- ✦ Ficha del Convenio Marco ID 1702622, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✦ Ficha del Convenio Marco ID 1702617, emitida por el Portal de Mercado Público.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 456, de fecha 11 de agosto de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1533/2021.

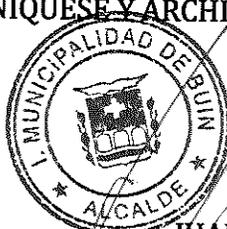
DECRETO.

1.- Déjese sin Efecto el Decreto Alcaldicio N° 1533, de fecha 19 de julio de 2021, que sanciona los términos de referencia y autoriza la adquisición, por medio de Convenio Marco ID 1702621, de computadores para el Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público. Esto debido a que, el producto especificado en los términos de referencia contenidos en el acto administrativo, ya no se encuentra disponible en el Portal de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. C.M.E. V.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- Tránsito
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Convenio Marco\Compra Notebook para Prog. Permisos de Circulación 2021.docx